

DECLARACIÓN DE PREOCUPACIÓN ANTE LA INICIATIVA DE CREACIÓN DE UNA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

La Asociación Argentina de Juristas, rama nacional de la Asociación Americana de Juristas, que tiene entre sus objetivos la promoción de los Derechos Humanos y su efectiva vigencia, y la defensa del Estado Democrático y Social de Derecho, expresa su profunda preocupación ante el avance del gobierno nacional para la creación de una Inspección General de Justicia (IGJ) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, equivalente a la que existe a nivel nacional, a través de un Decreto de Necesidad y Urgencia.

La idea se remonta a los inicios de gestión de Mauricio Macri como jefe de Gobierno porteño. El 9 de octubre de 2008, la legislatura de la Ciudad sancionó la ley 2.875 que creó un “Organismo del Registro Público de Comercio y contralor de Personas Jurídicas”. Este tendría entre sus competencias la “fiscalización de las sociedades constituidas en el extranjero que realicen actos comprendidos en su objeto social, establezcan sucursales, asiento o cualquier otra especie de representación permanente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”. Es decir, el registro y control de las sociedades extranjeras, una IGJ porteña. El inconveniente recaía en que esa ley porteña contrariaba una ley nacional, la denominada Ley Cafiero, que reglamentó los intereses del Estado Nacional en la ciudad de Buenos Aires mientras esta sea la Capital, manteniendo la IGJ bajo la jurisdicción del Estado Nacional.

En el mes de febrero de 2009, Alejandra Gils Carbó, quien por entonces ocupaba el cargo de fiscal ante la Cámara Comercial, planteó la inconstitucionalidad de la ley logrando una medida cautelar que impidió la implementación de esa IGJ paralela o Registro Público, medida a favor de la seguridad jurídica y de la transparencia que continuó la actual Fiscal ante dicha Cámara, Gabriela Boquín, y que continúa en vigencia. La ex procuradora explicó que ese organismo duplicaba las funciones y competencia de la IGJ, y que contrariaba la ley nacional.

Pese a la prohibición judicial, el gobierno porteño, a través del decreto 195/16, avanzó en la ejecución del traspaso de competencias de la IGJ al organismo creado por ley de la legislatura porteña desconociendo la medida de no innovar vigente, situación irregular que ha sido denunciada por la Fiscal Gabriela Boquín, en simultaneidad con tres entidades gremiales (Unión de Empleados de la Justicia, Asociación Trabajadores del Estado y Unión Personal Civil de la Nación)

La creación de un sistema autónomo en la órbita de la Ciudad de Buenos Aires no es más que un mecanismo de registro simplificado, beneficioso para las sociedades, que minimizaría la fiscalización del Estado en su constitución y funcionamiento, relajaría controles de sociedades nacionales o extranjeras en cuanto su operatoria, invisibilizando a los beneficiarios de sus negocios e imposibilitando un control eficaz del fraude societario.

Por ello, la Asociación Argentina de Juristas se pronuncia en defensa de la transparencia institucional y manifiesta su rechazo por la utilización del mecanismo de DNU para formalizar esta situación irregular, que resulta a todas luces inconstitucional y agravia las bases de nuestro sistema federal.

Mesa Directiva AAJ

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1° de Octubre de 2019